COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

REF: LCO Nº 07/12, PAC 245.890/12 "Adquisición de Software para Mesa de Entrada y Derivación de Documentos para la Junta Municipal de Asunción"

DICTAMEN 006/2012

Asunción, 29 de noviembre de 2012

Señor
Lic. Jorge Cappello, Presidente
Junta Municipal de Asunción
Presente

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución PJM/N° 1.202/12,** de fecha **23 de noviembre de 2012**, tienen a bien presentar el dictamen de Evaluación de la propuesta presentada por la empresa en este llamado, **Adquisición de Software para Mesa de Entrada y Derivación de Documentos**, bajo la modalidad **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)**, identificado en el PAC 245.890/12, por un monto previsto de G. 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones).

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones) para la Junta Municipal, correspondiente a la partida presupuestaria 570 "Adquisición de Activos Intangibles" para el presente ejercicio año 2012, aclarándose que la adjudicación del presente proceso es por el total. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen.

JUNTA MUNICIPAL Comité de Evaluación

1. **Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 07/2012.**

- **Nota DOS Nº 061/12** de fecha 10 de octubre de 2012, por el cual el Director de Organización y Sistemas, remite las especificaciones técnicas básicas a tener en cuenta para la adquisición del sistema integrado de gestión documental.
- **Nota DOC Nº 355/12** de fecha 11 de octubre de 2012, por la cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos y solicita Dictamen Jurídico para iniciar los procesos correspondientes.
- **Dictamen DAJ Nº 207/12** de fecha 12 de octubre de 2012, por el cual el Director de Asuntos Jurídicos emite su informe favorable y solicita ponerlo a consideración del pleno de la Junta Municipal a efectos de autorizar el llamado correspondiente.
- **Resolución JM N° 3.877/2012** de fecha 31 de octubre de 2.012, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la proforma de las Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

C.P. Germán Darío Escurra
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica
Junta Municipal de Asunción

Lic. Ramón R. Martínez Fassaldo
Director Administrativo
Junta Municipal de Asunción

Ing. Víctor Gamarra Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

- **Resolución PJM/N° 1.202** de fecha 23 de noviembre de 2.012, por el cual se conforma el Comité de Evaluación.
- **Acta de apertura**, realizada el día lunes 26 de noviembre de 2.012, con la participación de un solo oferente:

✓ **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso:-

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:-

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, vía **Dictamen- DAJ N° 179/2.012** de fecha 12 de octubre de 2012, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal la pro forma, dando cumplimiento al art. 36 inc. b de la Ley 3.966/10 que trascripto dice: "*autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*".-

* Según parecer del **Asesor de La Comisión de Legislación, Abog. Jorge Prieto**, obrante en la **Resolución JM N° 3.877 /12** manifiesta que, "*Analizada la Proforma de las Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato, esta Asesoría no encuentra reparo alguno para la aprobación de los mismos y para otorgar la autorización de ley a fin de que se inicie el proceso para el llamado correspondiente*".

3.-Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinado la reseña cronológica de los actos del procedimiento citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos sobre la base de esta Licitación, la Ley y el Reglamento.-

Junta Municipal Comité de Evaluación

3.1- INFORME TECNICO:-

1. **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.,** según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3.2- CRITERIOS DE EVALUACION:-

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial, cuyo resultado es el siguiente.

✓ **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** cumplen con la documentación de los documentos de carácter básico sustancial en el momento de la apertura de sobres.

Ing. Víctor Gamarra Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

C.P. Germán Darío Escurra C.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica
Junta Municipal de Asunción

Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Asesor Jurídico
Junta Municipal de Asunción

Prosiguiendo con los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el sentido de que la adjudicación se realizará por EL TOTAL, se selecciona provisoriamente a la siguiente empresa.

✓ **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** por el monto total de Gs. 319.592.400 (GUARANIES TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS).

3.3–REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

a) **Capacidad Financiera:**
Resulta, que la J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

b) **Experiencia y Capacidad Técnica:**
Resulta, que la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L, en cuanto a la presentación de documentación por medio de los cuales se determina que han ejecutados contratos similares al presente y todos están habilitados como empresa comercial, por tanto, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Comité de Evaluación

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Así mismo, se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco de total Transparencia y Publicidad.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	Cumple	Cumple

Ing. Víctor Gamarra Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

C.P. Germán Darío Escurra
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica
Junta Municipal de Asunción

Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Director Administrativo
Junta Municipal de Asunción

4.- Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo.- Ver Anexos

Conforme a lo que reza las leyes y decretos, se adjuntan el Cuadro Comparativo de Oferta y el Cuadro de Adjudicación (Anexo I).

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente cuanto sigue:

1. ***ADJUDICAR*** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/12 para la "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA MESA DE ENTRADA Y DERIVACION DE DOCUMENTOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL", PAC Nº 245.890/12 a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** *por (Gs.319.592.400) Guaraníes Trescientos Diecinueve Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos.*

Es nuestro dictamen.-

C.P. Germán Escurra
Miembro Comité Evaluador

Abog. Marcos Giménez
Miembro Comité Evaluador

Lic. Pablo Martínez
Miembro Comité Evaluador

Ing. Víctor Gamarra Popoff
Miembro Comité Evaluador

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

CUADRO DE ADJUDICACION

PAC 245890 "LCO 007/012 - ADQUISICION DE SOFTWARE PARA MESA DE ENTRADA Y DERIVACION DE DOCUMENTOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"

ANEXO 1

RESOLUCION PJM/Nº /12

			J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.						
Item	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proecedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43232202-002	Software de búsqueda o recuperación de información	Axentria	Uruguay	Unidad	1	Unidad	319.592.400	319.592.400
									319.592.400

Ing. Víctor Gamarra Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

C.P. Germán Darío Escurra C.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica
Junta Municipal de Asunción

Comité Municipal de Evaluación

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación